Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1392

SALTA, 29 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 19.302/2015

VISTO:

Las solicitudes de fs.3 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Técnico Universsitario en Administración de Empresas Agropecuarias, que dicta la Sede Regional Orán, mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS** la asignatura **Inglés**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/26, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa que la figura de Alumnos Extraordinarios se desprende efectivamente, de lo dispuesto en el Artículo 1º del del Reglamento de Alumnos (Resolución 489/84);

Que sin embargo, a la fecha no se dispone de un Reglamento específico sobre el particular vigente para la Facultad;

Que, a fin de contar con formas de registro para diferentes situaciones que puedan producirse, se han desarrollado y normalizado procedimientos administrativos dentro de los cuales se encuentra el que se utiliza para estos casos;

Que una persona que desee cursar asignaturas de alguna carrera de la Facultad (se aclara que no necesariamente debe pertenecer a la comunidad universitaria), debe presentar documentación de admisión (no se le exige toda la documentación de estilo) y mínimamente título de escolaridad, ello es necesario para que se le otorgue un número de libreta universitaria para su revista como Alumno Extraordinario, requisito indispensable, en base a las aplicaciones SIU-GUARANI;

Que en el caso de que el o los recurrentes sean alumnos de la Facultad, la presentación de la documentación puede obviarse, siendo sustituida por la presentación de un estado curricular, en ese caso, lo mismo se otorga un número de libreta universitaria diferente, a fin de volcar allí el registro de inscripción de materias, cursadas o inscripciones a exámenes e inclusive aprobaciones por exámen final o promoción;

Que se aplica el sentido común, a fin de determinar que el pedido sea coherente en los términos de cursado, puesto que, como se desprende, no puede cursarse una carrera universitaria completa como Alumno Extraordinario, sino en base a los criterios obrantes en le mencionado Artículo 1º del Reglamento de Alumnos;

Que no se puede cursar como Alumno Extraordinario una asignatura que se encuentra en el plan de estudios del recurrente, en el caso de que sea un alumno de la Facultad, se debe tener en cuenta que la asignatura Inglés no figura en el plan de estudios de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, por lo que las razones del pedido por parte de los estudiantes son valederas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Filename: R-DEC-1392-2015

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1392

SALTA, 29 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 19.302/2015

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – plan 2009 – de la Sede Regional Orán, a cursar en carácter de Alumnos **EXTRAORDINARIOS** - la asignatura **INGLES** que se dicta en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de dicha Sede, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015.

RODRIGUEZ, LILIANA ELIZABETH	DNI. Nº 37.418.462
ROMANO, NELIDA JOHANNA	DNI. Nº 36.439.296
CHOPA, MARCOS RUBEN	DNI. Nº 23.018.854
CARRIZO, YANINA MARIBEL	DNI. N° 35.909.358
RUIS, ANAHI SILVINA	DNI. Nº 38.274.765
ROMERO, VIRGINIA IVANA	DNI. Nº 38.649.906
TOLABA, GLORIA GRISELDA	DNI. Nº 28.996.388
MOLINA, MERCEDES ISABEL	DNI. Nº 34.097.299
RENTERIA, DIONICIA	DNI. Nº 34.336.129

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Sede Regional Orán, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DNI. Nº 38.186.070

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RUIZ, RAMIRO GABRIEL

MSC. LIC. ADRIANA E, ORTIN VUJOVICH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1392-2015